



INFORMACION DE LA S.I.P. N° 914/1979

APRUEBASE LA RADICACION DE UNA
PLANTA INDUSTRIAL EN MISIONES

Mediante el Decreto N° 1.490, el Poder Ejecutivo Nacional declaró a la firma Resinas Misioneras S.A., con domicilio legal en la ciudad misionera de "El Dorado", comprendida dentro del régimen de la Ley de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la producción de resina colofonia y esencia de trementina, la que será levantada en la Avenida Fundador, entre Rivadavia y Ruta Nacional N° 12, de esa ciudad mencionada.

La firma beneficiaria deberá poner en marcha la planta industrial, con una inversión total mínima de \$ 366.990.000, en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones, en el término de 12 meses contados desde el día siguiente de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de junio de 1979.-


MARIO AUGUSTO DURR
TENIENTE CORONEL
DIRECTOR GENERAL DE PRENSA DE
LA GOBIERNO DE LA NACION